ADENDA Nº 01/2023

"OTRAS MODIFICACIONES DEL CONTRATO CVE Nº 2/2023 BACHEO ASFALTICO EN CALIENTE EN DIFERENTES CALLES DE CAPIATA con ID N° 433881." ----------

Entre la Municipalidad de Capiatá, domiciliado en Ruta II Mcal. Estigarribia Km.22, 500, República del Paraguay, representada para este acto por el señor INTENDENTE Municipal, el LIC. JOSÉ MANUEL RIQUELME RIOS, con Cédula de identidad Nº 3.469.474, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma ITC INGENIERIA con RUC N° 4247891-0, domiciliada en Mcal. López e/Libertad c/ Cerro Corá de la ciudad de Fernando de la Mora, República del Paraguay, representada en este acto por el Señor MARIO QUIROGA BÁEZ, con Cédula de identidad N° 4.247.891, denominada en adelante la CONTRATISTA, identificadas en conjunto como 'LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente ADENDA que se regirá por las siguientes cláusulas:

CLÁUSULA PRIMERA: OBJETO. ----------
La presente adenda de contrato tiene por objeto establecer los derechos y las obligaciones que asumen las parte y cuyo fiel cumplimiento, se comprometen, sin perjuicio de los derechos y obligaciones asumidos en el **CONTRATO CVE Nº 2/2023**, que es la principal de este instrumento, la ley Nª 2051/2003. ----------

CLÁUSULA SEGUNDA: DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.
Que, según Nota DNC N° 5119 /2022 indicamos que las modificaciones a los contratos deben indefectiblemente realizarse por medio de una adenda al mismo. De esta manera esta Institución municipal que ha considerado la necesidad de la modificación de la CLÁUSULA SEXTA DEL **CONTRATO CVE Nº 2/2023 DE "BACHEO ASFALTICO EN CALIENTE EN DIFERENTES CALLES DE CAPIATA con ID N° 433881."**

CLÁUSULA TERCERA: LA MODIFICACIÓN CONTRACTUAL DE LA CLÁUSULA SEXTA DEL CONTRATO CVE Nº 2/2023 PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37 inc. c) de la Ley N° 2051/03):

Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
1	Bacheo de calles de la ciudad con concreto asfáltico en caliente	Metros cuadrados	3.800	157.000	596.600.000

El monto del presente contrato es de gs 596.600.000 (guaraníes, quinientos noventa y seis millones seiscientos mil)

CLAUSULA CUARTA: COMUNICACIÓN DE LA ADENDA A LA DIRECCION NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS. ----------

Las partes acuerdan en comunicar sobre la presente adenda a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) a los efectos legales que correspondan. ----------

Ing. Mario Quiroga
Reg. Prof. N° 17.731
ITC Ingeniería
RUC: 4247891-0

CLAUSULA QUINTA: NUEVAS ADENDAS. ----------

Las partes podrán suscribir otras adendas a los efectos de justificar e instrumentar el consecutivo cumplimiento de las obligaciones comprometidas por las partes en el marco de la presente adenda. ----------

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Cápita República del Paraguay a los 11 (once) días del mes setiembre y año 2023. ----------

Secretario General
PROF. RAFAEL ZARATE

Intendente Municipal
LIC. JOSÉ MANUEL RIQUELME RIOS

ING. MARIO QUIROGA BÁEZ
ITC INGENIERIA
RUC N° 4247891-0

ITC Ingeniería
RUC: 4247891-0